

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
NO PRESENCIAL DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE
ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A**

ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

RUC N° 20116544289

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, y con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (la “Sociedad”) a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas a llevarse a cabo el día 04 de abril de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, el día 08 de abril de 2022 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, y el día 13 de abril de 2022 a las 10:00 horas en tercera convocatoria, de manera no presencial o virtual mediante el uso del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente agenda:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2021
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2021.
3. Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2021.
4. Política de Dividendos
5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2021
6. Dietas para los directores
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Criterios mínimos para la contratación de sociedades de auditoría
10. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
11. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 256° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de esta.

En caso de que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública.

Los poderes deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en la Av. Sucre N° 400 de la Urb. Bancopata del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco y/o al correo electrónico: juntadeaccionistas@else.com.pe con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Se deja constancia que el link de acceso a la respectiva Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial será remitido al accionista o su representante, que hubiera proporcionado a la sociedad con al menos 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, su respectiva dirección de correo electrónico.

La documentación e información a que se refiere en el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la sociedad; así como, en nuestra página web: <https://www.else.com.pe/else/accionistas/>

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades.

Cusco, 08 de marzo de 2022.

EL DIRECTORIO